



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerente Regional de
Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 2641 -2023-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 19 SEP 2023

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: el memorándum Nº 722-2023-GR-CUSCO/GEREDU, oficio múltiple Nº 00142-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y demás documentos que contienen;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum Nº 722-2023-GR-CUSCO/GEREDU, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Gerente Regional de Educación del Cusco, dispone proyectar Resolución Gerencial Regional de Aprobar el "Cronograma regional para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2023", en el marco de la RVM Nº 126-2023-MINEDU en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco;

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley Nº 28044), establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley Nº 28044 establece como función del Ministerio de Educación, entre otras, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, tienen por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico-productiva y en las instancias del Sistema Educativo administradas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Regulan sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial dispone que el Ministerio de Educación emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los auxiliares de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 126-2023-MINEDU, en su artículo 1º se deroga la Resolución Viceministerial Nº 107-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación". asimismo, mediante su artículo 2º se Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 126-2023-MINEDU en su numeral 7.1.1. literal a) establece lo siguiente: La reasignación es el desplazamiento del auxiliar de educación nombrado (a) desde su plaza de origen, de la cual es titular, a otra plaza orgánica vacante de destino, en el mismo cargo, nivel y modalidad educativa, previo cumplimiento de los requisitos y aprobación de la DRE/UGEL mediante acto resolutivo

Que, mediante oficio múltiple Nº 00142-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se hacen precisiones para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2023, el cual establece que la DRE o la que haga sus veces elabora y aprueba el cronograma regional y da a conocer a las UGEL de su ámbito territorial de acuerdo a los plazos y actividades en el marco de la Resolución Viceministerial Nº 126-2023-MINEDU, asimismo adjuntan una propuesta de cronograma con actividades y plazos a considerar;

Que, en atención al memorándum Nº 722-2023-GR-CUSCO/GEREDU, de fecha 19 de setiembre del 2023, a lo proveído por la Directora de Administración y la Especialista



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

De conformidad con la Ley N° 28044; Ley N° 29944, Ley N° 31224, Ley N° 27867, Resolución Viceministerial N° 126-2023- MINEDU - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Cronograma regional para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2023", en el marco de la RVM N° 126-2023-MINEDU en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco", en atención a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, la misma que como anexo N° 01 forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a las 14 Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Gerencia Regional Educación Cusco y a la oficina de personal de esta entidad .



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. Heraclio VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco



Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes

Atte:

Lic. Vella Libertad Bosa Trancoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

GEREDU/IVS
DA/SH
OPER/JAL
RSP



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 01

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Cronograma de actividades para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2023, en el ámbito de la Región-Cusco

Resolución Viceministerial N° 0126-2023-MINEDU
Oficio Múltiple N° 00142-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

ACTIVIDADES	FECHAS
Prepublicación de plazas vacantes a cargo del Minedu	20.09.2023
Instalación del Comité de Reasignación	22.09.2023
Inscripción Unica de participantes	25.09.2023 hasta el 26.09.2023
Evaluación de expedientes	25.09.2023 hasta el 28.09.2023
Publicación de resultados preliminares	29.09.2023
Presentación de reclamos	02.10.2023 hasta el 03.10.2023
Absolución de reclamos	03.10.2023 hasta el 04.10.2023
Publicación final de resultados	05.10.2023
ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE	
Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	06.10.2023
Publicación de cuadro de méritos	06.10.2023
Adjudicación de plaza	09.10.2023 hasta el 10.10.2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	11.10.2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	09.10.2023 hasta el 10.10.2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	09.10.2023 hasta el 10.10.2023
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE	
Publicación de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	11.10.2023
Publicación de cuadro de méritos	12.10.2023
Adjudicación de plaza	13.10.2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	13.10.2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	16.10.2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	16.10.2023
ETAPA INTERREGIONAL	
Publicación de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	17.10.2023
Publicación de cuadro de méritos	17.10.2023
Adjudicación de plaza	18.10.2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	18.10.2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	19.10.2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	19.10.2023